



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Julio veintiocho (28) del año dos mil veintiuno (2021).

Al examinarse el proceso de SUCESION INTESTADA de la causante señora LUZ ADRIANA FRANCO SEPULVEDA, se observa que hubo una imprecisión en el auto que decretó la apertura de la sucesión, esto es quedó con fecha del veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020), y tenemos que la demanda correspondió por reparto el día 31 de Mayo de 2021¹, y al consultarse en el Registro de Procesos de Justicia XXI, se corroboró que la misma fue inadmitida el día 4 de Junio de 2021² y posteriormente admitida el día 17 de Junio de 2021 y notificada por estado el día 18 de Junio de 2021.

Por tanto, y para todos los efectos legales, téngase como fecha de apertura de la Sucesión de la causante LUZ ADRIANA FRANCO SEPULVEDA el día 17 de Junio de 2021.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

¹ Ordinal 02 Expediente Digital

² Ordinal 07 Expediente Digital

JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b19c1d7f2fa919def9bbd1dcf72aaf91604b3ade7c6ba8d6c265cb2
540f56dec

Documento generado en 28/07/2021 11:03:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>